



PATRONATO DEL REAL ALCÁZAR Y DE LA CASA CONSISTORIAL

El Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, Administración y Transformación Digital, en virtud de la delegación de competencia atribuida por resolución de Alcaldía núm. 921, de 30 de septiembre de 2024, ha adoptado resolución número 665 de fecha 01 de agosto de 2025 con el siguiente tenor:

“En el Boletín Oficial de la provincia de Sevilla número 125 de 2 de julio de 2025, se publicó anuncio de exposición al público del expediente de modificación presupuestaria número 2025/0067 del Presupuesto del Patronato del Real Alcázar y la Casa Consistorial, que fue aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en su sesión celebrada el día 26 de junio de 2025.

Habiendo transcurrido el plazo de quince días hábiles abierto a efectos de que los interesados legítimos pudieran formular las reclamaciones oportunas, sin que conste que se haya presentado ninguna, se entiende definitivamente adoptado el acuerdo inicial, de conformidad con lo dispuesto en el art. 177.2 en relación con el 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En consecuencia, en uso de las competencias atribuidas mediante Resolución de Alcaldía núm. 921, de 30 de septiembre de 2024, **RESUELVO**:

PRIMERO: Entender definitivamente aprobado, por no constar la presentación de reclamaciones, el expediente número 2025/0067 de modificación de créditos.

SEGUNDO: Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de la presente Resolución, así como el detalle y el destino de la modificación presupuestaria aprobada.

El detalle de la modificación presupuestaria aprobada mediante crédito extraordinario financiado con Remanente de Tesorería para Gastos Generales es el siguiente:

PRESUPUESTO DE GASTOS - CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
APLICACIONES QUE SE CREAN		
10000-33000-40001	TRANSFERENCIA AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. AMORTIZACIÓN DEUDA	36.157.747,64
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		36.157.747,64

Patio de Banderas, s/n. 41004 - Sevilla. Tel.: 954 22 46 87
www.alcazarsevillla.org

Código Seguro De Verificación	8j2J9yRHnu/8AiE/UHTbwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eva Maria Vidal Rodriguez	Firmado	06/08/2025 09:11:24
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/8j2J9yRHnu/8AiE/UHTbwQ==		





PRESUPUESTO DE INGRESOS – FINANCIACIÓN		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
0-87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	36.157.747,64
TOTAL FINANCIACIÓN		36.157.747,64

El destino último del crédito extraordinario es la amortización de préstamos de titularidad municipal para consignar en el Presupuesto de Gastos del Ayuntamiento de Sevilla por los importes y las aplicaciones presupuestarias que a continuación se indican:

IMPORTE €	APLICACIÓN AYTO.	DESCRIPCIÓN
24.889.918,45	01023-01101-91309	AMORTIZACIÓN PRÉSTAMO SABADELL (INV. 2022)
9.583.333,29	01023-01101-91308	AMORTIZACIÓN PRÉSTAMO CAJASUR INVERSIONES 2021
1.684.495,90	01023-01101-91312	AMORTIZACIÓN PRÉSTAMO CAJA SUR (INV. 2023)
36.157.747,64	TOTAL	

TERCERO -Dar conocimiento de la presente resolución al Consejo del Patronato en la próxima sesión que se celebre”.

Lo que se publica para general conocimiento, señalando que, de conformidad con lo establecido en el art. 171 del precitado TRLRHL, contra la resolución de aprobación definitiva podrá interponerse directamente el recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, en la forma que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Sevilla, 04 de agosto de 2025

EL SECRETARIO GENERAL

P.D.

EL JEFE DE SERVICIO DEL REAL ALCÁZAR

P.A. LA ADJUNTA DE SERVICIO

Eva María Vidal Rodríguez

Patio de Banderas, s/n. 41004 - Sevilla. Tel.: 954 22 46 87
www.alcazarsevillla.org

Código Seguro De Verificación	8j2J9yRHnu/8AiE/UHTbwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eva Maria Vidal Rodriguez	Firmado	06/08/2025 09:11:24
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/8j2J9yRHnu/8AiE/UHTbwQ==		

